RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA (Artículo 579 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0152 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2020-00210-00
Audiencia	Nro. 046 de 2021
Proceso	Nro. 067 de 2021
Demandante	MARIA CONSUELO RESTREPO SOTO
Tema	Acoge las pretensiones
Hora de inicio	9:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA:

PRIMERO. – CONCER la licencia a la señora MARIA CONSUELO RESTREPO SOTO, para que en su condición de curadora del señor LUIS FERNANDO TIRADO JARAMILLO, proceda a enajenar a título de venta o permuta los derechos porcentuales equivalentes al cincuenta por ciento (50%) que tiene su representado en los inmuebles consistentes en el consultorio oficina 202 y parqueadero Nro. 20, los cuales hacen parte del edificio COLMENA de la ciudad de Medellín y se identifican con las matriculas inmobiliarias Nro. 001-533855 y 001-533721, ambos de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín, ello por las razones indicadas en la parte motiva.

SEGUNDO. – ADVERTIR a la curadora señora **MARIA CONSUELO RESTREPO SOTO**, que esta licencia se concede durante un término máximo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de esta decisión.

Código: F-PM-13, Versión: 01

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00210 00

TERCERO.- La parte interesada deberá aportar copia de la escritura pública de venta una vez realizada la misma.

CUARTO.- Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:25 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

ESDS TISERIO JARAMILEO ARBELAEZ

Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	OLGA CLEMENCIA ISAZA RESTREPO
C.C.	32.442.658
T.P.	11.501 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	olgacisazar@hotmail.com

Calidad:	Demandante
Nombre:	MARIA CONSUELO RESTREPO SOTO
C.C.	32.416.252
Firma	olgacisazar@hotmail.com

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE DUQUE
Firma	caguirre@procuraduria.gov.co

Calidad: Testigo

Código: F-PM-Página 2 de 3

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00210 00

Nombre:	GLORIA ILCE TABORDA SUCERQUIA
C. C.	21.968.764
Firma	gloriataborda@gmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	maria adelaida tirado restrepo
C. C.	43.865.770
Firma	mariaatirado@gmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	JUAN SEBASTIAN TIRADO RESTREPO
C. C.	71.786.767
Firma	jstirador@gmail.com

Firmado Por:

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee525d5a2a7045546b53eaeb455a844c036ee6c3680f2520cde3a3d78e8f0ae

Documento generado en 05/10/2021 10:00:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica